



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/RCA/005/24.

SOLICITANTE: ROSA ARELI MEJÍA CRUZ.

ASUNTO: RENUNCIA DE ASPIRANTE A CANDIDATURA AL CARGO DE TITULAR DE LA SINDICATURA PROPIETARIA 1, DENTRO DE LA PLANILLA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA EN CANDIDATURA COMÚN POR EL PARTIDO MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a doce de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de abril del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 12 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lcdo. Carlos César Díaz Aguilar.

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/RCA/005/2024

SOLICITANTE: ROSA ARELI MEJÍA CRUZ.

ASUNTO: RENUNCIA DE ASPIRANTE A CANDIDATURA AL CARGO DE TITULAR DE LA SINDICATURA PROPIETARIA 1, DENTRO DE LA PLANILLA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA EN CANDIDATURA COMÚN POR EL PARTIDO MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

Tequisquiapan, Querétaro, doce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1) el escrito signado por **Rosa Areli Mejía Cruz**, recibido en el Consejo Distrital 12, con cabecera en Tequisquiapan, Querétaro, el doce de abril del año en curso, con **folio 0000105**, por el cual **renuncia** a su aspiración de postularse en **candidatura al cargo de Titular de la Sindicatura Propietaria 1, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que proponen los partidos políticos Morena y Partido del Trabajo, del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 202-2024, así como **2)** la comparecencia de la misma fecha por medio de la cual **Rosa Areli Mejía Cruz** ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica.

Con fundamento en los artículos 204 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 39 y 40 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito que se recibe, así como la comparecencia por medio de la cual **Rosa Areli Mejía Cruz** ratifica la renuncia que presenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

¹ En adelante Ley Electoral.



TERCERO. Renuncia. Se tiene a **Rosa Areli Mejía Cruz**, renunciando a su aspiración como **candidatura independiente al cargo de Titular de la Sindicatura Propietaria 1, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que proponen los partidos políticos Morena y Partido del Trabajo, del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**

CUARTO. Se ordena hacer del conocimiento. En atención a la comparecencia de doce de abril, a través de la cual, **Rosa Areli Mejía Cruz**, ratificó ante este Consejo Distrital 12, en todos y cada uno de sus términos, el escrito de renuncia a su aspiración como candidatura independiente al cargo de Titular de la Sindicatura Propietaria 1, dentro de la fórmula de Ayuntamiento propuesta por los partidos políticos Morena y Partido del Trabajo, del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, **se ordena en términos del artículo 207, fracción I, de la Ley Electoral, hacer del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos Morena y Partido del Trabajo, respecto de la renuncia presentada y ratificada, para que en su caso, procedan como corresponda a la sustitución correspondiente a la candidatura del cargo de Sindicatura propietaria 1**, debiendo considerar para ello, las reglas y el principio de paridad de género.

Ahora bien, para lo anterior debe considerarse que, en términos del artículo 175 de la Ley Electoral, así como con base en el calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024 que aprobó el Consejo General del Instituto, el periodo para solicitar el registro de candidaturas lo es del tres al siete de abril del presente año.

Con base en lo anterior, según lo establece el numeral 178, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral, una vez vencido el plazo a que se refiere el diverso 175 del mismo ordenamiento, este Consejo celebrará sesión extraordinaria al séptimo día, para resolver la procedencia de las solicitudes de registro y sustituciones presentadas y, en su caso, se negará el registro a las y los ciudadanos que no acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser titular de una candidatura; de igual manera, negará el registro de planillas de Ayuntamiento incompletas.

QUINTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I, II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lcda. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan